

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2022.-DECRETO ALC. № 1.342/2022.-

VISTOS: La constitución política de la Republica Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 y sus modificaciones posteriores. Orgánica Constitucional de Municipalidades; del 1 de 1996, que fija a texto de Ley № 19.070 "Estatuto de los profesionales de educación"; Resolución N° 1.600, de la contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDOS:** Memorándum N°0304/2022, con fecha de 01 de marzo de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Jefe DAEM, mediante el cual se solicita decretar el nombramiento de la profesional la cual se desempeñara como docente de educación diferencial en las dependencias del Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar, a partir del 07 de marzo de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

## **DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el nombramiento, suscrito por parte de la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO MA trabajadora que se señala a continuación, con las variables que se señalan, conforme con los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley 19.070, "Estatutos de Profesionales de la Educación", para que se desempere en Área de Educación Municipal.

NOMBRE	RUT	FUNCIONES	ESTABLECIMIENTO	HORAS	VALOR
					BRUTO
ANDREA FABIOLA		DOCENTE	COLEGIO SIMON	44 HRS.	VALOR
TOLEDO TOLEDO		DIFERENCIAL	BOLIVAR	PIE ( Programa de	HORA
				Integración	BASICA
				Escolar)	

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá la renovación de sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral de la trabajadora que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la trabajadora que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

ASCH/GBB
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
DAEM
Enc. Personal
Carpeta Personal



## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2022.-DECRETO ALC. № 1.342/2022.-

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la N° 215.21.02.001, "Remuneraciones del Personal Contrata" (Programa de Integración Escolar PIE) del presupresto de Escolar Municipal vigente.

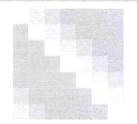
6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico sía platatorno SIAPET dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio CO

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Multicultural

ASCH/GBB
Distribución:
Interesado
Contriboria Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
DAEM
Enc. Personal
Carpeta Personal